

ATHA-DAH-FCES-007-001-176

La decion del estado Ayal.

En la villa de Starillo y caminon y continen, los señores del estado Ayal
en esta el mismo fin de hacer eleccion de los Capitulares del Gobierno de dho estado, y para el
fin de dho, nombraron por electores a Joseph Fernandez y a Andres Martinez, señores y dho estado
por en ella y amando aceptado sus oficios y mandado informar de dho eleccion
la hicieron en la forma siguiente: Por el Alcalde Ordinario del dho estado Ayal. a Juan del Para

Don Alvarado a Joseph de Barr; Don Dignado a Joseph de Orana; Don Mayordomo de la
buca de la Logia a Leon Gomez de Mungas; Don Mayordomo de la buca de Mungas al dho. Juan
Martinez; por apuración del Campo a Juan de Cienra y Don Mayordomo de la buca a Lucas de Orana todos
rinos de dha villa y de dho estado Arizal, cuya elección tiene noticia adhos señores y los referidos elec
tos, que aceptado y jurado para el dho dho dho, excepto el puertado Juan de Cienra que se quedó con
tra dho dho con la misma prudencia y dho. y una carta y en Mungas salieron dho electores con los
Capitanes de dho estado para que las nombras a dho y apuración sobre ello tratado entre ellos largam.
manifiestan Mungas mudam. J. Arizal al actual quien también el dho y los demas quedaron ingre
dho dho de todo lo qual y el mismo dho dho =

Interim

Don Juan de Orana